



INFORME CIAIM-08/2014

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013

ADVERTENCIA

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), regulada por el artículo 265 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y por el Real Decreto 800/2011, de 10 de junio.

El único objetivo de la CIAIM al investigar accidentes e incidentes marítimos es la prevención de futuros accidentes mediante la determinación de las causas y circunstancias que produjeron los sucesos investigados.

El presente informe no se ha escrito con intención de que tenga valor alguno en litigios ante órganos judiciales y no persigue la evaluación de responsabilidades, ni la determinación de culpabilidades.

El uso que se haga de este informe para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes puede conducir a conclusiones e interpretaciones erróneas.

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013



Figura 1. PUNTA LOS PILIS

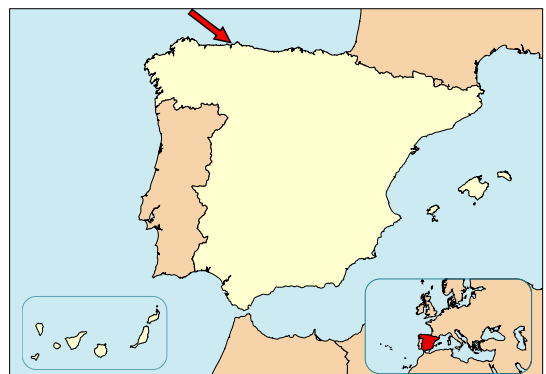


Figura 2. Zona del accidente

1. SÍNTESIS

En la mañana del día 4 de abril de 2013, un golpe de mar barrió de la cubierta del pesquero PUNTA LOS PILIS a los dos marineros que se encontraban en cubierta sin llevar puesto el chaleco salvavidas. Uno de ellos se agarró a las redes y consiguió subir de nuevo a bordo, mientras que el otro quedó inconsciente en el agua. Desde la embarcación no se pudo rescatar al naufrago, al haber quedado con capacidad de maniobra restringida y al ser arrastrado el tripulante a una zona de rompientes próxima a tierra. El patrón informó a SASEMAR por VHF de la situación, que movilizó un helicóptero de rescate para recuperar al tripulante fallecido.

1.1. Investigación

La CIAIM recibió la notificación del suceso el día 4 de abril de 2013. El mismo día el suceso fue calificado provisionalmente como "accidente muy grave" y se acordó la apertura de una investigación. El pleno de la CIAIM ratificó la calificación del suceso y la apertura de la investigación de seguridad. El presente informe fue aprobado por la CIAIM en su reunión de 12 de marzo de 2014 y publicado en julio de 2014.

* * *

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013

2. DATOS OBJETIVOS

Tabla 1. Datos de la embarcación

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre | PUNTA LOS PILIS |
| Pabellón / registro | España |
| Identificación | Matrícula de Santander 3ª-ST-4-2-2000 |
| Tipo | Pesquero de artes menores |
| Características principales | <ul style="list-style-type: none"> • Eslora total: 10,80 m • Manga: 3,46 m • Arqueo bruto: 7,5 GT • Material de casco: plástico reforzado con fibra de vidrio. • Propulsión: motor diésel de 44,12 kW |
| Propiedad y gestión | La embarcación era propiedad de uno de sus tripulantes en régimen de bienes gananciales (Registro de bienes muebles de Cantabria) |
| Pormenores de construcción | Construida el año 1999 en Astilleros Polcar, S.L. en Santa Cruz de Bezana (Cantabria), España |
| Dotación mínima de seguridad | 2 tripulantes: Patrón /mecánico simultaneo y marinero |

Tabla 2. Pormenores del viaje

| | |
|--------------------------------------|---|
| Puertos de salida / escala / llegada | Salida y llegada en Avilés, sin escalas |
| Tipo de viaje | Pesca local |
| Información relativa a la carga | Capturas y artes de pesca |
| Dotación | Tres tripulantes. Disponían de los títulos y certificados de especialidad necesarios en vigor |
| Documentación | El pesquero estaba correctamente despachado y disponía de los certificados exigibles en vigor |

Tabla 3. Información relativa al suceso

| | |
|--|--|
| Tipo de accidente o incidente | Accidente operacional/Hombre al agua |
| Fecha y hora | 4 de abril de 2013, 08:30 hora local |
| Localización | Frente a la playa del Reguero (Asturias), en la posición 43°35,1'N, 006°00,8'W |
| Operaciones del buque y tramo del viaje | Virado del arte |
| Lugar a bordo | Cubierta principal |
| Daños sufridos en el buque | Ninguno |
| Heridos / desaparecidos / fallecidos a bordo | Un fallecido |

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Contaminación | No |
| Otros daños externos a la embarcación | No |
| Otros daños personales | 1 marinero con síntomas de hipotermia |

Tabla 4. Condiciones marítimas y meteorológicas

| | |
|------------------|---|
| Viento | Beaufort fuerza 5 (17 a 21 nudos) del NE |
| Estado de la mar | Marejada a fuerte marejada de unos 2 m de altura de ola significativa |
| Visibilidad | 3000 a 4000 m por lluvia |

Tabla 5. Intervención de las autoridades en tierra y reacción de los servicios de emergencia

| | |
|----------------------------|--|
| Organismos intervinientes | SASEMAR Capitanía marítima de Avilés Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil Protección Civil y Emergencias (112) |
| Medios utilizados | <ul style="list-style-type: none"> • H/S¹ HELIMER 203, de SASEMAR • E/S² SALVAMAR RIGEL, de SASEMAR |
| Rapidez de la intervención | Desde el momento en que se recibió la llamada de emergencia de la embarcación, el helicóptero de salvamento tardó 25 minutos en llegar a la zona del accidente. Media hora más tarde se recuperó el cuerpo del naufrago. |
| Medidas adoptadas | Movilización de un helicóptero y de una embarcación de rescate |
| Resultados obtenidos | Recuperación del cuerpo del marinero fallecido |

* * *

¹ H/S: Helicóptero de salvamento

² E/S: Embarcación de salvamento

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

El relato de los acontecimientos se ha realizado a partir de los datos, declaraciones e informes disponibles. Las horas relatadas son locales.

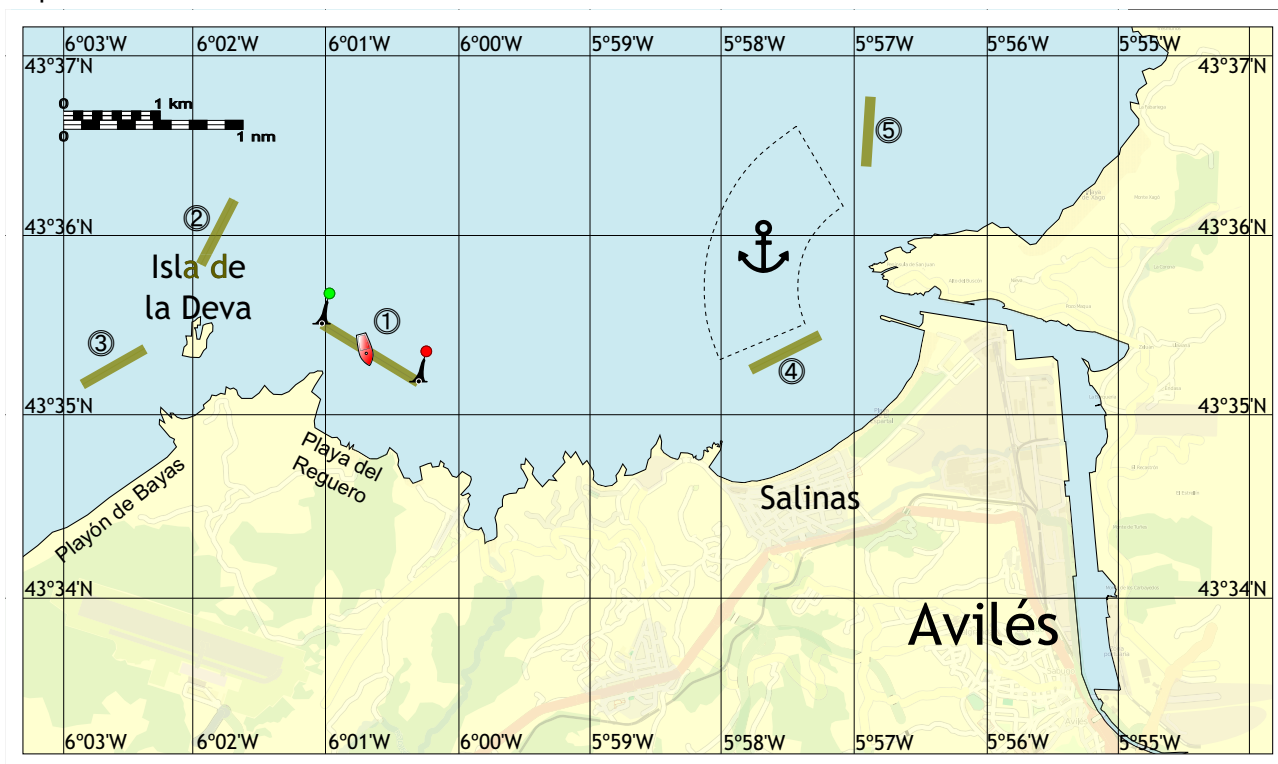


Figura 3. Zonas de pesca, el 4 de abril de 2013, de la embarcación PUNTA LOS PILIS

El día 4 de abril de 2013, a las 07:00 horas, la E/P PUNTA LOS PILIS, con sus tres tripulantes a bordo, partió del muelle pesquero de Avilés, para recoger los miños³ que habían calado el día anterior.

A las 08:00 horas, el pesquero llegó frente a la playa del Reguero (señalada con un 1 en la Figura 3) para virar la primera tanda de miños. Recogieron la boya oeste del aparejo y comenzaron el virado de las redes, navegando con muy poca máquina avante.

Durante esta operación el patrón se encontraba en el puente de gobierno, uno de los marineros junto al halador en el costado de babor, virando las redes y el otro marinero más a popa clasificando las capturas que iban embarcando. Ningún tripulante llevaba puesto el chaleco salvavidas de trabajo.

A las 08:30 horas, cuando ya habían recogido la mitad del aparejo, un golpe de mar alcanzó la embarcación por el costado de babor y barrió la cubierta, empujando a los dos marineros al agua por el costado de estribor.

El marinero que estaba junto al halador, se mantuvo agarrado a las redes tras el golpe de mar y después de la caída al agua volvió a subir a bordo trepando por ellas. El otro marinero no pudo

³ Miño: arte de enmalle fijo al fondo formado por paños de red de forma rectangular, constituido por una o varias piezas unidas entre sí y caladas verticalmente

Caída al mar y fallecimiento de un tripulante de la embarcación de pesca PUNTA LOS PILIS, frente a la playa del Reguero (Asturias), el 4 de abril de 2013

agarrarse a ningún sitio y se golpeó violentamente contra el barandillado de estribor, cayendo al agua. Este segundo marinero quedó flotando en el agua boca abajo.

Al mismo tiempo y como consecuencia del fuerte golpe de mar, el pesquero quedó inundado, escorado y con capacidad de maniobra restringida, al salirse de sus poleas la correa que conectaba el motor principal con la bomba hidráulica del servomotor del timón y tener que hacer uso del sistema de emergencia acoplado a la rueda del timón. Posteriormente los tripulantes procedieron a achicar y adrizar el pesquero.

A las 08:35 horas el patrón de la embarcación contactó por VHF con el Centro de Coordinación y Salvamento (CCS) de Gijón solicitando ayuda para el rescate del marinero que había caído al agua, en la posición 43°35,1'N, 006°00,8'W. Los servicios de salvamento marítimo movilizaron al H/S HELIMER 203 y a la E/S SALVAMAR RIGEL.

Desde la E/P PUNTA LOS PILIS únicamente podían hacer un seguimiento visual del naufrago, ya que la falta de capacidad de maniobra de la embarcación y el empuje por las olas del cuerpo hacia la costa hacían imposible su rescate.

A las 09:00 horas, el H/S HELIMER 203 llegó a la posición en que se encontraba el pesquero e inició la búsqueda del naufrago. A las 09:29 horas encontraron el cuerpo del marinero.

A las 09:51 horas el helicóptero de rescate informó que habían recuperado al marinero ya fallecido y se ordenó a la embarcación de rescate que se encontraba en ruta que regresara a su base.

El helicóptero trasladó al marinero hasta el helipuerto de El Musel (Gijón). La autopsia realizada posteriormente señaló como causa del fallecimiento una asfixia mecánica consecuencia de una sumersión en agua salada.

Terminado el rescate, la E/P PUNTA LOS PILIS regresó al puerto de Avilés. La inspección posterior confirmó que la correa de conexión del motor principal con la bomba hidráulica del servo estaba fuera de sus poleas, y en aparente buen estado.

4. ANÁLISIS

4.1.Zona de pesca

En la figura 3 se muestra una representación de la costa entre Avilés y la isla de la Deva, donde se han numerado las posiciones de los niños que la embarcación había colocado el día anterior y que pretendían recoger durante esa jornada de trabajo. Se indican las boyas que señalizaban el niño con que empezaron a trabajar, en verde la boya oeste por la que empezaron a trabajar y en rojo la boya este hacia la que se dirigían en el momento del accidente.

4.2.Condiciones meteorológicas

Las condiciones de la mar en el momento del accidente no eran adversas, pero había más de 2 m de altura significativa de ola. La proximidad de la E/P a la playa del Reguero agravó las condiciones de oleaje, por el encrespamiento que experimentan los perfiles de las olas al sentir fondo cuando se propagan por aguas poco profundas. El puerto de Avilés se encontraba abierto al tráfico, siendo práctica habitual que los pesqueros salgan a faenar incluso en peores condiciones. En el momento del accidente otras embarcaciones de similares características se encontraban faenando cerca de la E/P PUNTA LOS PILIS sin sufrir daños.

4.3.Trabajo en cubierta

El Real Decreto 543/2007, en su Anexo VI, artículo 7 d) dice «*Los tripulantes de los buques pesqueros cuya actividad se realice sobre cubierta deberán llevar puesto un chaleco o dispositivo salvavidas de inflado automático, cuando el estado de la mar o del viento así lo aconseje que, sin entorpecer sus movimientos, sea apto para mantenerlos a flote en caso de caída al agua*» y en el artículo 7 e) dice «*[...] Es responsabilidad del patrón el exigir el uso de estos chalecos cuando la situación así lo requiera*».

Según este Real Decreto el uso del chaleco está sujeto al criterio del patrón. En el momento del accidente ninguno de los marineros llevaba puesto el chaleco salvavidas. Su uso habría posibilitado que la cabeza del náufrago se hubiera mantenido fuera del agua.

5. CONCLUSIONES

Del análisis del accidente se concluye que la causa de la caída al mar del marinero fue un violento golpe de mar que sacudió a la embarcación y barrió a los tripulantes que se encontraban en cubierta. Al desenlace del accidente contribuyó que los tripulantes no llevaran el chaleco salvavidas de trabajo puesto.

* * *

6. RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD

A la Dirección General de la Marina Mercante:

Que promueva la modificación del RD 543/2007 para que el uso del chaleco o dispositivo salvavidas de inflado automático sea obligatorio en todo momento para las personas que están trabajando en cubierta.

7. LECCIONES SOBRE SEGURIDAD

Los patrones deberían ser conscientes del peligro que supone faenar en zonas de baja profundidad cuando existe oleaje de viento o de fondo de cierta entidad, por el aumento de la altura y de la pendiente de las olas que se produce a consecuencia de la interacción con el fondo marino.

* * *